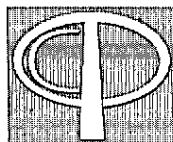




Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 16 de agosto de 2011
OFCTCP N° 0076/ 2011

Señor
LUIS CONRADO LOAIZA MURILLO
pagaduria.epcanserma@inpec.gov.co

REFERENCIA:	
Fecha de la Consulta....:	3 de febrero de 2011
Entidad de Origen.....:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
N° de Radicación CTCP...:	474-CONSULTA POR CORREO ELECTRÓNICO
Tema.....:	Códigos SIAFFI.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, atendiendo lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1314 de 2009, procede a responder una consulta, que por traslado hiciera la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN mediante oficio 005745 del 31 de enero de 2011.

CONSULTA (TEXTUAL)

"Por favor me indica donde puedo consultar los codigos siaffi y sus componentes, a fin de poder ingresar los elementos inventariables con el codigo y cuante (sic) correcta, para que concuerden con los codigos contables y para cuando se realice conciliación entre ambos (sic) existan una correlación. ejm. Necesito ingresar UNA GRECA DE CAFÉ PREGUNTA ¿a que GRUPO PERTENECE? QUE CONCUERDE CON EL CODIGO CONTABLE".

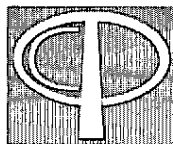
CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del propósito ya indicado las respuestas del Consejo Técnico de la Contaduría son de carácter general y abstracto, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

Dentro de la normativa relacionada con los códigos para la identificación de bienes y servicios no existen los códigos siaffi objeto de su consulta. Sin embargo, y precisando que no se encuentra dentro de nuestra competencia legal, al tratarse de una entidad del Sector Público, le informamos que la Contraloría General de la República mediante Resolución 5314 del 28 de febrero de 2002 adoptó el Catálogo Único de Bienes y Servicios-CUBS, como elemento del Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal-SICE.



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Por tanto, para mayor información y consulta de los códigos del CUBS podrá dirigirse a la siguiente página web:

<http://www.sice-cgr.gov.co/cubs.html>

En los términos anteriores se absuelve la consulta presentada, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo, su contenido no compromete la responsabilidad de este organismo, no tiene fuerza vinculante, no constituye acto administrativo y contra él no procede recurso alguno.

Cordialmente,

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
Presidente

Proyectó: Adriana G.
Revisó y aprobó: LACR
Revisó y aprobó: GSC
Revisó y aprobó: GSA